

Tema 2. Real Decreto Legislativo, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Delimitación de los tipos contractuales.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Obligación de resolver, Suspensión del plazo máximo para resolver, ampliación del plazo máximo para resolver y notificar, silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado, Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Recursos Administrativos: Principios generales. Recurso de Alzada. Recurso Potestativo de Reposición. Recurso Extraordinario de Revisión.

Tema 5. Decreto 113/2015, de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 6. Decreto 142/2014, de 4 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento y se modifica el Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos.

Tema 7. Decreto 90/2010, de 22 de julio por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla.

Tema 8. Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, modificada por la Ley 9/2015 de 27 de abril: Capítulo II: Renovación Edificatoria.

Referencia a la Base Octava:

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra resultante del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para la presentación de solicitudes.

Con carácter previo las convocatorias se publicarán en los dos periódicos de mayor tirada de la provincia de las Palmas y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

3. Del correspondiente Decreto se dará cuenta a los Servicios de Intervención y Recursos Humanos, y al Pleno a los efectos oportunos.

En Puerto del Rosario, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DE RECURSOS HUMANOS,
Juan Jiménez González.

34.879

Consejería de Transportes, Seguridad y Emergencias

ANUNCIO

1.931

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017 y el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, adoptaron el siguiente acuerdo:

Incoar el expediente para la declaración como Área Sensible del Aeropuerto de Fuerteventura, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

Acordar un periodo de información pública, a fin de que por los representantes de los taxistas, las asociaciones de taxistas existentes en la isla de Fuerteventura, como son las de “Taxistas de Puerto del Rosario, Sociedad Cooperativa”, “Sociedad Cooperativa de Taxistas de La Oliva”, “Cotap Taxistas de Pájara”, “Asociación Profesional de Empresarios Taxistas San Diego de Tuineje” y “Asociación de Taxistas de Antigua”, y de los usuarios, puedan examinar los documentos reseñados y formular alegaciones, por el plazo de VEINTE DÍAS.

Dar trámite de participación a los ciudadanos por el plazo de QUINCE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al presente anuncio.

Este Cabildo como documentos justificativos y motivadores de la necesidad de establecer, para el sector del taxi, el citado régimen especial de recogida de viajeros fuera de su término municipal en el área sensible del Aeropuerto de Fuerteventura, cuenta con los documentos que se encuentran en la página web www.cabildofuer.es; área temática: Transportes.

En Puerto del Rosario, a diez de marzo de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DELEGADO DE TRANSPORTES, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, José Roque Pérez Martín.

34.619

Unidad de Contratación

ANUNCIO

DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1.932

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo. Cabildo Insular de Fuerteventura.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: OB14/16.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante, www.cabildofuer.es

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: “NUEVAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”.
- c) CPV. 45200000-9.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y perfil de contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31.08.2016; Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

a) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.615.691,44 EUROS). I.G.I.C. (7%): CIENTO TRECE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (113.098,40 EUROS).

Importe total: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.728.789,84 EUROS).

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 6 de febrero de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 23 de febrero de 2017.
 - c) Contratista: PROYECÓN GALICIA, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.339.580,07 EUROS). I.G.I.C. (7%): NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (93.770,60 EUROS).
- Importe total: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.433.350,67 EUROS).
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Motivación para la adjudicación publicada en el Perfil de Contratante del Cabildo de Fuerteventura (Ver Histórico de Contratos).